

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2617-2024

Con fecha 16-10-2024 21:17:01 hrs, el titular ACUICOLA CORDILLERA LTDA. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES PUNTA SUR (RNA 120163)
Región: Región de Magallanes y la Antártica Chilena

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: A-006-2023
Resolución aprueba PdC: 9 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 13-09-2024
Fecha generación PdC electrónico: 27-09-2024
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 11-12-2024
Fiscal instructor: FELIPE ANDRES ORTUZAR YAÑEZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2617-2024
Fecha de envío reporte: 16-10-2024 21:17:00
Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 13-09-2024
Fecha de término: 11-12-2024
N° reporte: 1 de 2.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2023										2024											
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■			
2														■	■	■	■	■	■			
3																			■	■	■	
4																			■	■	■	■
R																						■



6. Reporte acciones

Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES Punta Sur (RNA 120163) durante el ciclo productivo que se extendió desde el 6 de mayo de 2021 a 31 de agosto de 2022.

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Elaboración y aprobación de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” para asegurar el cumplimiento del límite de producción autorizado ambientalmente
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	VARIABLES OPERACIONALES
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	01-03-2023
Fecha Término:	07-09-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento elaborado, aprobado e implementado de la forma y en plazo comprometido



Forma de Implementación:

En marzo de 2023 se inició la elaboración de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” (Anexo 2) el que tiene por objeto asegurar que la producción máxima del CES Punta Sur se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al Proyecto.

El Procedimiento establece diversos controles de biomasa y acciones concretas para efectuar dicho control, tanto de orden formal o de gestión y acciones materiales, las cuales estarán a cargo de diversos responsables de la planificación de producción, cuyos roles y responsabilidades se encuentran debidamente definidas en el Procedimiento.

A mayor abundamiento, el referido Procedimiento fue elaborado entre marzo y abril del año 2023, y actualizado en agosto del mismo año por Australis. De esta manera, aborda, en esencia, los siguientes contenidos:

-Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.

-Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en SUBPESCA, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.

-Control de biomasa: realizado a través el control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.

-Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.

-Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) capacidad de plantas procesadoras primarias y secundarias; b) Disponibilidad de logística para traslado de peces; y, c) Proyecciones de mortalidad y



	<p>crecimiento. -Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.</p> <p>Cabe destacar que el contenido del Procedimiento se conjuga con la aplicación de diversos instructivos que forman parte de las actividades que realiza la Compañía para un control acabado de la biomasa a ser sembrada y cosechada, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Instructivo Control de Conteo de Smolt (AS-I-PP-073). 2) Instructivo Uso de Equipo Bioestimador, Muestreo y Ajuste de Biomasa (AS-I-AN-052) 3) Instructivo Digitación Registros Diarios Aquafarmer (AS-I-PP-013). <p>Estos Instructivos se adjuntan al Procedimiento, acompañado en el Anexo 2.1. al 2.3.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” comenzó a ser elaborado en marzo de 2023, teniendo por objeto asegurar que la producción máxima del CES Punta Sur se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al CES. Su contenido fue aprobado por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de Australis y por su Gerente General, obteniendo el texto definitivo en septiembre de 2023.</p> <p>En cuanto a la implementación, este Procedimiento se aplicará en la medida que el CES Punta Sur opere con peces, es decir, incluye tanto el ciclo productivo, como la planificación del mismo, que es anterior al inicio de su operación.</p> <p>De todas maneras, se vuelve a destacar que el “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” tiene por objetivo ser un instrumento matriz para todos los CES que opera la Compañía, el que no se circunscribe únicamente al presente Procedimiento Sancionatorio. En otras palabras, su implementación y operatividad será transversal para todos los CES y ciclos productivos de aquí hacia el futuro.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2023



Fecha Término Efectivo:	30-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>“Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” formalizado por el Titular, y sus anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1) Instructivo Control de Conteo de Smolt (AS-I-PP-073). - 2) Instructivo Uso de Equipo Bioestimador, Muestreo y Ajuste de Biomasa (AS-I-AN-052). - 3) Instructivo Digitación Registros Diarios Aquafarmer (AS-I-PP-013). - 4) Planilla Formato Registro Carga y Traslado de Peces (AS-RE-OL-P090-4) - 5) Planilla Formato Ingreso Smolt (AS-R-PP-001) - 6) Formato planilla de muestreos (AS-RE-AN-I052-1)
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 2.1 al 2.6 Anexos Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límites de Producción en CES (1).zip - Anexo 2.1. Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES_Australis (2).pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	2
Acción:	Hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción constatada en el ciclo productivo ocurrido entre el 6 de mayo de 2021 y el 31 de agosto de 2022
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	16-04-2024
Fecha Término:	07-09-2024
Indicadores de Cumplimiento:	No operación con peces del CES Punta Sur



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 1.595 toneladas del CES Punta Sur durante el ciclo productivo verificado entre el 6 de mayo de 2021 al 31 de agosto de 2022, se compromete dejar de operar con peces el CES Punta Sur en el ciclo productivo iniciado el 16 de abril de 2023 y que concluiría su producción el 7 de septiembre de 2024.</p> <p>Esta propuesta permite hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción imputada que es de 1.595 ton. en el mismo CES.</p> <p>Se establece como presupuesto necesario para que opere la reducción de producción que el CES pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuenta con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo.</p> <p>Para estos efectos se cuenta con INFA Aeróbica de 25 de julio de 2022, que se acompaña en el Anexo 3.1.</p> <p>Para acreditar el inicio de la ejecución de esta acción se acompaña la Declaración de Intención de Siembra y, posteriormente, el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) los que darán cuenta del desistimiento de la siembra en el CES Punta Sur.</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 1.595 toneladas del CES Punta Sur durante el ciclo productivo verificado entre el 6 de mayo de 2021 al 31 de agosto de 2022, se compromete dejar de operar con peces el CES Punta Sur en el ciclo productivo iniciado el 16 de abril de 2023 y que concluiría su producción el 7 de septiembre de 2024. Esta propuesta permite hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción imputada que es de 1.595 ton. en el mismo CES.

Para acreditar la ejecución de esta acción se acompaña Declaración de Intención de Siembra y el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) respectivo. Se hace presente que la Declaración de Intención de Siembra fue efectuada en el segundo semestre de 2022, previo a la implementación de esta acción, por lo que se consideraba al CES Punta Sur en ella, sin perjuicio del desistimiento realizado con posterioridad.

Asimismo, se acompaña la Res. Ex. N°2813 de 30 de diciembre de 2022 de SUBPESCA, en la cual se incluye el CES Punta Sur en la reducción de siembra individual allí establecida; y, también, se acompaña la Res. Ex. N°1226 de 25 de mayo de 2023, que modifica la resolución anterior, y en la cual el CES Punta Sur ya no aparece, acreditándose con ello que el CES Punta Sur no operó en el ciclo respectivo.

Por otro lado, se establece como presupuesto necesario para que opere la reducción de producción que el CES pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuenta con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo. Para estos efectos se acompaña INFA Aeróbica de 25 de julio de 2022.

Finalmente, en relación a los costos, no resulta aplicable la realización de un informe que los acredite, ya que no se realizaron desembolsos adicionales para la ejecución de esta acción, sino que el monto asociado a la acción corresponde a un valor estimado de las pérdidas asociadas a la ejecución de la acción. El cálculo se realizó de la siguiente forma:

Valor compensación = 1.595.000 (cantidad de kg compensados) * 797 (valor de dólar considerado para estos efectos) * 0,8 (considerando un valor de 0,8 dólares el kg de salmón). Por tanto, el valor estimado de



	compensación es de CLP \$1.016.972.000.-
Fecha Inicio Efectivo:	16-04-2023
Fecha Término Efectivo:	07-09-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de Intención de Siembra de 16 de agosto de 2022. - Planilla formato declaración de intención de siembra. - Correo enviado a SUBPESCA referido a las declaraciones de intención de siembra del segundo semestre 2022. - PRS de CES Punta Sur definido por SUBPESCA mediante Res. Ex. N°2813 de 30 de diciembre de 2022. - Res. Ex. N°1226 de 25 de mayo de 2023 de SUBPESCA, que modifica Res. Ex. N°2813 de 30 de diciembre de 2022. - INFA Aeróbica del CES Punta Sur de 25 de julio de 2022.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 12.08.2022 Formato declaración de intención de siembra segundo semestre RevVF.xlsx - Declaración de Intención de Siembra_Carta conductora declaracion intencion siembra MZT11 RevVF.pdf - Declaraciones de intención de siembra segundo semestre 2022.eml - INFA Punta Sur_Aeróbico_21.06.2022.pdf - PRS_Anexo 2.1.5. Plan de Manejo Individual Definido por SERNAPESCA mediante RES. EX. N°2813 de 30 de diciembre de 2022.pdf - PRS_Anexo 2.1.8. Res. Ex. N°1226 de 25.5.23 reducción de la densidad de cultivo.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 16-10-2024 21:17

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

